



DECRETO N° **0627**

NEUQUÉN, **18 MAY 1999**

VISTO:

El Expediente **SEO N° 3297-H-99** del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en el Expediente de la Provincia del Neuquén -H. Legislatura Provincial N° 162/98 -en fotocopia-, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia, cuyo extracto reza: "Autos Caratulados: **"OTHAZ, MIGUEL ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD"**; y

CONSIDERANDO:

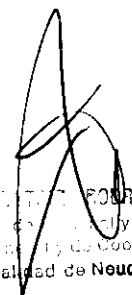
Que por Resolución Interlocutoria N° 1.792 de fecha 13 de noviembre de 1997, se resuelve declarar abstracta la cuestión planteada en autos; imponiendo las costas de la incidencia generada por la medida cautelar a la demandada (art. 69 C.P.C. y C y art. 63 ley 1305) y regular los honorarios profesionales de los Dres. Hugo E. Frare y Ricardo A. Apcarian -Apoderados de la parte actora- (en conjunto) en la suma de \$ 661,50) (art. 6, 35, 36 y conc. Ley 1594);

Que por Resolución Interlocutoria N° 1875 de fecha 13 de abril de 1998, se rechaza la revocatoria en autos, imponiendo las costas de la incidencia generada por el recurso a la demanda (Art. 69 C.P.C. y C. y art. 63 ley 1305); y se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Hugo Frare y Ricardo Alfredo Apcarian, apoderados de la parte actora (\$ 198.-), en conjunto (art. 6, 35 conc. Ley 1.594);

Que mediante Cédula de Notificación de fecha 03 de abril de 1999, del registro de la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, se notifica a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén de la Sentencia dictada en los autos citados precedentemente, mediante la cual se aprueba la planilla de liquidación practicada por dicho Municipio, y se requiere al demandado informe, en el plazo de cinco días, el trámite dado el pago solicitado en autos con indicación de la fecha en que se formalizará el mismo;

Que por Nota N° 040/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos con fecha 04 de mayo del corriente año, gira la documentación a la Subsecretaría Economía, a efectos de remitir copia de planilla de liquidación practicada oportunamente en autos, a fin de que por su intermedio arbitre los

///...2°


ALICIA ELVIRA RODRIGUEZ
Secretaría de Asuntos Jurídicos y Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

medios necesarios para efectivizar el pago de la suma reclamada en la planilla que se adjunta;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, en vista de la Sentencia, elabora Planilla de Reliquidación Honorarios al 20 de Mayo de 1999, la que obra a fs. 17 de la documentación y de la cual surge que la suma a abonar asciende a \$ 1.139,85, de acuerdo a la discriminación efectuada en la misma;

Que la Subsecretaría de Economía dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal autorizando a esa Subsecretaría abonar los importes de la Planilla de Reliquidación obrante a fs. 17 en autos "OTHAZ, MIGUEL ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD", lo que se hará efectivo el día 20-05-99;

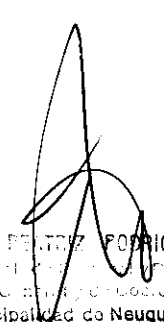
Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar por los autos caratulados: "OTHAZ, MIGUEL ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXPTE. Nº 446/97", en concepto de Capital del Actor y Honorarios de los Dres. Hugo E. Frare y Ricardo A. Aparician, la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.139,85)**, resultante de la Planilla de liquidación practicada por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, que como Anexo I forma parte del presente Decreto, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Economía a fs. 18 del Expediente **SEO Nº 3297-H-99** del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en el Expediente de la Provincia del Neuquén -H. Legislatura

///...3º


ALICIA BENÍTEZ RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Subsecretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

///...3º

Provincial Nº 162/98, -en fotocopia.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese la suma dispuesta precedentemente, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.-

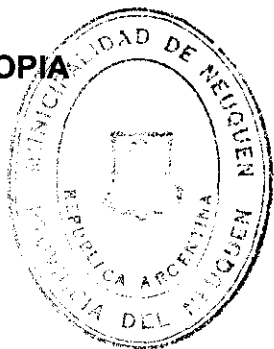
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

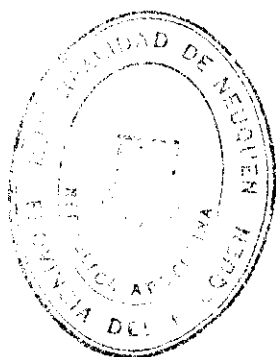
///acj.-

ES COPIA



FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ
Dirección de Asesoría Jurídica y Despacho
Secretaría de Asesoría y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

**PLANILLA DE RELIQUIDACIÓN DE HONORARIOS AL 20/05/99
ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y
PRESUPUESTO, respecto a los autos: "Caratulados: "OTHAZ, MIGUEL ÁNGEL
C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD".-**

Resolución Interlocutoria Nº 1792 (13/11/97)

Dr. Frare	330,75
Intereses tasa 23,58%	77,99
I.V.A. 21%	<u>69,46</u>
Subtotal	478,20

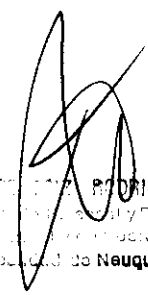
Dr. Apcarián	330,75
Intereses tasa 23,58%	<u>77,99</u>
Subtotal	408,74

Resolución Interlocutoria Nº 1875 (13/04/98)

Dr. Frare	99,00
Intereses tasa 17,23%	17,06
I.V.A. 21%	<u>20,79</u>
Subtotal	136,85

Dr. Apcarián	99,00
Intereses tasa 17,23%	<u>17,06</u>
Subtotal	116,06

TOTAL PLANILLA	1.139,85
-----------------------	-----------------


ALICIA RODRÍGUEZ
Directora de Dirección y Despacho
Secretaría de Planeación
Municipalidad de Neuquén